



RESOLUCIÓN Nº 076 -SRT-19

EXPTE. Nº 20.115/19

Tartagal, 22 de marzo de 2019

VISTO

La nota efectuada a fs. 1 por el Sr. Jorge Daniel Sardinas, Director General de Administración de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras al personal de apoyo universitario de la Dirección de Rendición de cuentas, a partir del 25 de febrero hasta el 30 de abril de 2019.

QUE el pedido obedece a regularizar las observaciones realizadas por la Unidad de Auditoría interna referida a los cargos pendientes de rendición y registrar las rendiciones de vieja data.

QUE es necesario realizar la tarea descripta para la implementación del SIU PILAGÁ.

QUE mediante Res. CS 259/18 autoriza a la Sede Regional Tartagal a ejecutar el pago de Horas Extras.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y el pago de Horas Extras, con el desempeño de 2 (dos) horas diarias al Sr. Carlos Alberto LERA y Gladis Violeta TEJERINA, personal de la Dirección de Rendición de Cuentas de la Universidad Nacional de Salta, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el art. 74 del Convenio Colectivo de trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06 desde el 25 de febrero hasta el 30 de abril de 2019.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida que especifica el artículo 10º de la Res. CS 259/18.

ARTICULO 3º.-HAGASE SABER y notifíquese a los interesados, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Graciela Andrea
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa